



Designan a funcionaria para la puesta en marcha del SLEP

En el Diario Oficial fue publicada la resolución que delega las funciones en Angélica Fuenzalida mientras se define al director del servicio local. Hace pocos días el Mineduc anunció los traspasos que se realizarán en 2025 y no está Chiloé.

Carolina Larenas Faúndez
carolina.larenas@laestrellachiloe.cl

Apocos días de que se conociera que Chiloé no está dentro de los servicios locales de educación pública que recibirán los establecimientos educacionales en enero de 2025 y que la fecha de traspaso está en evaluación, también se conoció que fueron delegadas las funciones de elaboración y actos administrativos en el SLEP de la provincia.

Una publicación en el Diario Oficial de la edición del 2 de octubre de la Dirección de Educación Pública sostiene que "si después de cuarenta y cinco días hábiles de la entrada en funcionamiento de alguno de los servicios locales de educación su director ejecutivo no hubiere asumido el cargo, el director de Educación Pública podrá ejercer funciones y dictar los actos necesarios para la implementación del servicio local de educación y para el traspaso del servicio educacional que sean de competencia del director ejecutivo".

El texto agrega que "el director de Educación Pública podrá delegar esta facultad en funcionarios de su dependencia, lo que no modificará la responsabilidad de dicha autoridad, sin perjuicio de la que pudiera afectar



LA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA CHILOTA PASARÁ AL ESTADO, PERO AÚN NO SE CONOCE LA FECHA DEL TRASPASO.

al delegado por negligencia en el ejercicio de la facultad delegada. Las atribuciones establecidas en virtud de ese inciso solo podrán ser ejecutadas hasta que asuma sus funciones el director ejecutivo del servicio local respectivo".

De esta forma, fue traspasada en Angélica Patricia Fuenzalida Ramírez, subdirectora de Desarrollo Estratégico, la facultad de dictar los actos administrativos necesarios para desempeñar funciones en el servicio local de educación de Chiloé.

La publicación del Diario Oficial da cuenta que las funciones que deberá desempeñar son dictar actos administrativos que definen la estructura y organización interna del SLEP, la gestión de las primeras contrataciones, proceso de se-



PROTESTA DE FUNCIONARIOS DE LA EDUCACIÓN CHILOTA.

lección y nombramiento de los cargos directivos de segundo nivel jerárquico.

A ello se suma realizar el concurso interno de ingreso a la planta, el proceso de selección, habilitación de la oficina del SLEP, así como las oficinas locales, la adquisición de computadores, así como la compra del vehícu-

lo fiscal.

PÁGINAS

Seis son las páginas que contienen la resolución en la que se establecen las funciones que deberá desempeñar la persona designada y también consideran la elaboración del primer plan anual y la dictación de actos admi-

ARCHIVO/LEC

15 DE NOVIEMBRE

Recientemente, el Ministerio de Educación anunció que "en virtud del poco tiempo que ha transcurrido para la ejecución de los procesos críticos que permiten una adecuada implementación, la fecha del traspaso del servicio educativo se encuentra en evaluación y será confirmada a más tardar el 15 de noviembre de 2024". Por ello, el traspaso no está calendarizado para enero próximo.

de evaluación de SLEP compuesta por todas las sensibilidades políticas que el proceso cumple con los estándares requeridos y justificarlo al Congreso", sumando que también se debe "completar la planta administrativa del SLEP, concursos cerrados, concursos abiertos en dos meses".

Isabel Calderón, presidenta del Colegio de Profesores Comunal Castro, afirmó que "a nosotros nos sorprendió la noticia, primero que el SLEP de Chiloé estuviera en stand by porque sentimos que la información pudo haber bajado coordinada y haberse informado que esta situación se estaba presentando".

La dirigente relató que "ahora el nombramiento de la directora suplente del SLEP también habla de una señal por la cual se está agilizando el traspaso debido a la crisis que se mantiene en la Isla, esperamos pronto una respuesta sobre los motivos por los cuales la comisión de expertos decía que no estaban las condiciones, pero no sabemos cuáles son esas condiciones".

Agregó la representante del magisterio que es importante que los distintos actores sepan qué es lo que se está dando para que no se produzca el traspaso. ☹

13

eran los servicios locales calendarizados para el 2025 y solo 8 iniciarán en esa fecha.

nistrativos para la licitación y ejecución del proceso de digitalización de carpetas funcionarias.

En este sentido, Luis Miranda, dirigente de la Federación Nacional de Trabajadores Profesionales de la Educación, indicó que "es lo que debía establecerse desde el 3 de septiembre, ya que el director del SLEP aún está en proceso de concurso".

Junto con ello, expuso que "el ministro de Educación (Nicolás Cataldo) tiene que informar a la comisión

“
Es lo que debía establecerse desde el 3 de septiembre, ya que el director está en concurso”.

Luis Miranda,
dirigente de la Federación
de Trabajadores Profesionales
de la Educación.